

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución N° 082-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de marzo de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2023, Oficio N° 098-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 21 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Mediante Oficio N° 098-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita designe un personal para Contacto Institucional y Coordinador ICACIT, a fin de mantener una comunicación fluida y brindar accesos que permitirá gestionar los recursos del Sistema ICACIT y presentar los informes de seguimiento anual ICACIT, del mismo modo sugiere que: 1. Contacto Institucional – Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, salvo otro parecer; 2. Coordinador ICACIT, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, designar al personal para Contacto Institucional y Coordinador ICACIT, a fin de que tenga una comunicación fluida y brindar accesos que permitirá gestionar los recursos del Sistema de la institución de calidad especializada en programas de Arquitectura, Computación, Ciencias, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería – ICACIT, según el siguientes detalle, conforme se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al personal para Contacto Institucional y Coordinador ICACIT, a fin de que tenga una comunicación fluida y brindar accesos que permitirá gestionar los recursos del Sistema de la institución de calidad especializada en programas de Arquitectura, Computación, Ciencias, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería – ICACIT, según el siguientes detalle:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución N° 082-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de marzo de 2023

- Presidente de la Comisión Organizadora
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Contacto Institucional ICACIT
Coordinador ICACIT

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias Académicas y Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malea
Secretaria General